



VALORACIÓN DEFINITIVA COOPERACIÓN AL DESARROLLO B

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD – CONVOCATORIA 2026 – COOPERACIÓN AL DESARROLLO MODALIDAD B

REFERENCIA	GE.1.2026 Resolución de concesión de la convocatoria de Cooperación al Desarrollo
SESIÓN	Modalidad B
FECHA	ORDINARIA
HORA INICIO:	04/08/2026
HORA FINALIZACIÓN:	09:30 horas
LUGAR:	10:30 horas
	Ayuntamiento de Córdoba. Sede Gran Capitán – 1ª Planta

Una vez realizada la valoración individualizada de cada una de las entidades solicitantes, por la empresa PERIFERIA, contratada en calidad de asesoría técnica experta por la Delegación de Cooperación del Ayuntamiento de Córdoba, según los criterios de baremación recogidos en al Convocatoria, tiene lugar la Comisión Técnica para la Resolución de las citadas entidades:

1.- RELACIÓN DE ASISTENTES:

- Dª Inmaculada Santana Carrera, Técnica del Departamento de Cooperación.y Solidaridad
- Don Enrique Marzo Martínez, Asesor Técnico adscrito al Área de Cooperación y Solidaridad
- Don Guillermo Carabaño Tapia, Animador Sociocultural del Departamento de Cooperación y Solidaridad

- -



D^a Luisa Muñoz Pérez, Jefa del Departamento de Cooperación, que además de formar parte de la Comisión asume las funciones de secretaría de la misma.

Una vez vistas las alegaciones realizadas a la valoración provisional, según acta emitida por la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 14/07/2026 (CSV uVOFmx4JGEufMZfPxeZH57YHKbfdf8) y según los criterios recogidos en la Convocatoria, por la Comisión de Valoración con el asesoramiento de la empresa PERIFERIA, se acuerda resolver las alegaciones presentadas en la presente sesión:

2.- ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO: Propuesta de Valoración Definitiva de la Convocatoria de Cooperación al Desarrollo (Modalidad B)

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Convocatoria de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo, estipula en la Base 9ª de la convocatoria, lo siguiente:

- "1. Los proyectos que hayan sido admitidos serán objeto de valoración por una comisión constituida al efecto y que estará integrada por personal técnico adscrito al Departamento de Cooperación. Dicha Comisión podrá contar con el asesoramiento de personal experto en la materia,
- 2. La Comisión de Valoración elaborará un informe que contendrá la Valoración Provisional de los proyectos admitidos, conforme a los criterios relacionados en la estipulación 7ª de las presentes bases.
- (...) Los proyectos cuya puntuación final no superen los 50 puntos sobre un total de 100, serán desestimados para obtener financiación municipal a través de la presente convocatoria.
- 3. La Valoración Provisional efectuada por la Comisión incluirá la relación de entidades propuestas para la concesión de subvenciones, especificando la puntuación total obtenida por el proyecto presentado, cuantía de subvención solicitada y cuantía propuesta, así como porcentaje concedido.
- 4. A la vista del informe propuesta de Valoración Provisional recogida en el acta de la Comisión de Valoración, se dictará por la Delegada de Cooperación y Solidaridad Decreto de Resolución Provisional de la Convocatoria, que incluirá los datos recogidos en el párrafo anterior.
- 5. Dicha resolución será expuesta en el Tablón Electrónico Municipal, así como en la web municipal del Departamento de Cooperación y Solidaridad, y si fuera posible, también se les remitirá individualmente a las entidades el desglose de puntuaciones. **La citada Resolución Provisional otorgará un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de las alegaciones que las Entidades consideren oportunas, así como para la presentación de posibles renunciias.**

- -

FIRMANTE

ENRIQUE JESUS MARZO MARTINEZ
INMACULADA SANTANA CARRERA
GUILLERMO CARABAÑO TAPIA
MARIA LUISA MUÑOZ PEREZ

CÓDIGO CSV

uVOFmGQfpdYEBRhJUWmjNXjJmwGN3q

NIF/CIF

****029**
****045**
****403**
****807**

FECHA Y HORA

04/08/2026 13:03:51 CEST
04/08/2026 13:10:48 CEST
04/08/2026 13:31:40 CEST
04/08/2026 13:53:01 CEST

URL DE VALIDACIÓN

https://verifica.cordoba.es/



6. En ningún caso se aceptará la presentación el citado plazo de un nuevo proyecto (Anexo 3), ni la inclusión de nueva documentación.
7. **Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las posibles renunciaciones y de las alegaciones que en su caso se hubieran presentado, la Comisión de Valoración emitirá un informe propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria, que se recogerá en un Acta.**
- El informe Propuesta de Valoración Definitiva será elevado por la Delegada de Cooperación y Solidaridad para su aprobación por la Junta de Gobierno Local."**

De conformidad con lo anterior, tanto el acta como la Resolución Provisional de la presente convocatoria fueron publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, con fecha 16 de julio de 2026, finalizando el plazo de alegaciones el 30 de julio del mismo mes.

Durante este plazo, ha presentado alegaciones a la valoración provisional la entidad FUNDACIÓN BANGASSOU. Dicha alegación ha sido trasladada a la asesoría experta de la empresa PERIFERIA, contratada expresamente para realizar esta tarea.

La empresa asesora elaboró en su momento una **ficha técnica de valoración individual**, en la que se contenía el desglose de la puntuación contemplada en las Bases de la Convocatoria, y su aplicación concreta al proyecto presentado por cada una de las entidades que se han presentado a la Convocatoria. Dicha valoración individual fue remitida a cada una de las entidades, paralelamente a la publicación de la valoración provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Con la alegación presentada por Bangassou, por parte de PERIFERIA se ha procedido a elaborar una **nueva ficha técnica de valoración, en la que se analizan las alegaciones presentadas y se revisan los apartados concretos en que la entidad interesada difiere sobre la puntuación inicialmente obtenida**, concluyendo sobre su pertinencia y su posible modificación. La citada nueva ficha es la que se ha estudiado por la Comisión, aceptándose la nueva valoración emitida, que se remitirá a la entidad.

Conforme a esta nueva valoración, las alegaciones presentadas por la entidad se han estimado parcialmente, incrementando la puntuación de 48,00 a 50,00 puntos.

Así, pues, por parte de la Comisión Técnica, tras la valoración y estimación parcial de las alegaciones presentadas por la entidad BANGASSOU, se adoptan los siguientes acuerdos:

- -



Primero.- El importe máximo de la Convocatoria de Cooperación al Desarrollo es el que a continuación se indica:

Aplicación presupuestaria	Importe Disponible	Total
Z E70 2316 48001 0	60.594,00 €	90.860,00 €
Z E70 2316 78001 0	30.266,00 €	

Segundo.- Una vez revisadas las alegaciones presentadas por BANGASSOU, la valoración definitivamente obtenida por las entidades que han presentado solicitud al proyecto presentado, así como la cuantía resultante, es la siguiente:

Nombre de la entidad	Título del proyecto	CIF	Presup. Total	Subv. solicitada	Cap. 4 solicitado	Cap 7 solicitado	Puntuación obtenida	Total subv. cap 4	Total Subv Cap 7	%
Fundación Agua de Coco	Escuela de los Zafiros: garantizando el derecho a la educación de menores en riesgo de explotación infantil, con especial incidencia en las niñas, en Antsohamadiro, Madagascar	G18860643	47.515,23 €	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	86,25	10.000,00 €	0,00 €	100
Asociación Paz y Bien	Seguimiento y atención integral a personas de la tercera edad a través del Programa Mis Años Dorados en el Corredor Seco de	G41065566	15.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	81,25	10.000,00 €	0,00 €	100

- -



Nombre de la entidad	Título del proyecto	CIF	Presup. Total	Subv. solicitada	Cap. 4 solicitado	Cap 7 solicitado	Puntuación obtenida	Total subv. cap 4	Total Subv Cap 7	%
	Guatemala como garantía de acceso equitativo a la salud en el ámbito rural (ODS 1, 2 y 3)									
Asociación Baobab Mozambique	Financiación de nóminas a 3 trabajadores del Instituto Politécnico Familiar Rural de Netia-Natete, Nampula, Mozambique	G14820724	10.220,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	76,00	10.000,00 €	0,00 €	100
Fundación Arruzafa	Asistencia oftalmológica óptica y quirúrgica a la población de Malabo en Guinea Ecuatorial. Guinea XIII	G14727622	12.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	54,25	10.000,00 €	0,00 €	100
Fundación para la Promoción y Desarrollo de Bangassou	35 becas de estudios universitarios para alumnos de la Diócesis Bangassou. República Centroafricana. 3 curso	G14621866	15.465,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	50,00 €	10.000,00 €	0,00 €	
Asociación Familias Unidas Africanas	Derecho a la educación y agua potable	G13928544	8.300,00 €	8.300,00 €	1.100,00 €	7.200,00 €	40,75	0,00 €	0,00 €	
TOTAL SUBVENCIÓN								50.000,00 €	50.000,00 €	

De conformidad con el artículo 9 de la Convocatoria, los proyectos cuya puntuación final no superen los 50 puntos (sobre un



total de 100) serán desestimados para obtener financiación municipal a través de la presente convocatoria”.

De acuerdo con el reparto, según la puntuación obtenida, las cinco primeras entidades de la tabla (Fundación Agua de Coco, Asociación Paz y Bien, Asociación Baobab Mozambique, Fundación Arruzafa, Fundación Bangassou) alcanzarían la puntuación suficiente para poder obtener subvención (50 puntos o más). La entidad Asociación Familias Unidas Africanas no ha alcanzado el umbral mínimo de 50 puntos establecidos en las bases, ni ha presentado alegación sobre la puntuación inicial en el plazo establecido para ello.

De conformidad con lo que antecede, el importe autorizado y dispuesto de la Convocatoria, así como el sobrante disponible, sería el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Importe Disponible	Cuantía subvencionada	Sobrante Convocatoria
Z E70 2316 48001 0	60.594,00 €	50.000,00 €	10.504,00 €
Z E70 2316 78001 0	30.266,00 €	0,00 €	30.266,00 €
TOTAL		50.000,00 €	40.770,00 €

Tercero.- Las bases de la convocatoria de Cooperación (modalidad A, Educación para el Desarrollo y Acción Humanitaria) prevén, en base al artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, que se podrán contar con los fondos no distribuidos del resto de las convocatorias, por lo que el saldo restante se destinará a aquellas convocatorias cuyos solicitantes, cumpliendo los requisitos y habiendo obtenido puntuación suficiente, necesiten crédito por haberse agotado la previsión presupuestaria inicialmente consignada.

Se constata un sobrante de 40.770,00 € con cargo al capítulo 4 (10.504,00 €) y 7 (30.266,00 €) de la convocatoria, que podrá ser empleado como remanente para aplicar al resto de las convocatorias, con cargo a los capítulos citados, caso de ser esta circunstancia necesaria.

En cumplimiento de lo previsto en las bases de la convocatoria (apartado 9.7) tras el acta emitida por la Comisión de Valoración, **se realizará el correspondiente informe propuesta de valoración definitiva, que será elevado por la Delegada de Cooperación y**

- -



Solidaridad para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Fdo: María Luisa Muñoz Pérez, miembro de la Comisión y que ejerce además funciones de secretaria de la misma
VºBº Participantes de la Comisión de Valoración

(Fecha y firma electrónica)

-

FIRMANTE

ENRIQUE JESUS MARZO MARTINEZ
INMACULADA SANTANA CARRERA
GUILLERMO CARABAÑO TAPIA
MARIA LUISA MUÑOZ PEREZ

CÓDIGO CSV

uVOFmGQfpdYEBrHJUWmjNXjJmwGN3q

NIF/CIF

****029**
****045**
****403**
****807**

FECHA Y HORA

04/08/2026 13:03:51 CEST
04/08/2026 13:10:48 CEST
04/08/2026 13:31:40 CEST
04/08/2026 13:53:01 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmGQfpdYEBrHJUWmjNXjJmwGN3q

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 59c5f12480fc10d08d1758eb40df2a0cb4849e57

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016651_2026_uVOFm5616101472566930794133201
Órgano:	LA0016651 - Solidaridad
Fecha de captura:	04/08/2026 13:00:51
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmGQfpdYEBrHJUWmjNXjJmwGN3q



Código QR para validación en sede